MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Av. Gral. Paz 752 – TEL./FAX (03575) – 497010
C.P. 5225 – Obispo Trejo
Dpto. Río Primero – Pcia. de Córdoba

OBISPOTREJO
AVANZA

Obispo Trejo, 16 de Noviembre de 2021

DECRETO N° 88/2021

VISTO:

La nota solicitud de ayuda económica presentada ante este Departamento Ejecutivo Municipal por el Sr. CARABAJAL EDUARDO RAMÓN, DNI N° 20.230.092, de esta Localidad, para ser destinada a solventar la adquisición de medicamentos relacionados a tratamiento oncológico;

Y CONSIDERANDO:

Que, es política habitual de esta gestión prestar colaboración a entidades, instituciones y a ciudadanos de este pueblo y asimismo por razones de solidaridad, es procedente que el Estado, representado por la Municipalidad, según cada caso particular y previo análisis del mismo, preste su ayuda para situaciones que merezcan el apoyo de este municipio;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE OBISPO TREJO, DEPARTAMENTO RIO PRIMERO, PROVINCIA DE CORDOBA
EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES
DECRETA:

Art. 1°: OTORGUESE un Subsidio NO REINTEGRABLE de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE ($3.620,00) a favor del Sr. CARABAJAL EDUARDO RAMÓN, DNI N° 20.230.092, de esta Localidad, para ser destinada a solventar la adquisición de medicamentos relacionados a tratamiento oncológico.-

Artículo 2°: IMPÚTESE, el gasto que origine la ejecución mencionada en el Artículo 1° a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 4°: EL presente Decreto será refrendada por el Sr. Bruno Emmanuel Kieffer, Secretario de Gobierno.-

Artículo 5°: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

BRUNO EMMANUEL KIEFFER
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO

MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
Dpto. Río I - Pcia. Cba.

SILBIA LORENA MANSILLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
DEPARTAMENTO DE RIO PRIMERO